Cumaral vive Mejor!!!	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPRA VENTA
	Fecha 30/08/2018
	Página 1de 3
CONTRATO N°	MC 090/2018
CONTRATANTE	Alejandra Lozano Herrera
OBJETO	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META COMO ESTIMULO AL RENDIMIENTO Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO PARA EL EVENTO DENOMINADO "JUEGOS SUPÉRATE FASE FINAL DEPARTAMENTA 2018" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META
VALOR	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.822.667) MCTE
FECHA DE ACTA DE INICIO	16/08/2018
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION	30/08/2018

En Cumaral Meta, a los treinta (30) dias del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018), entre los suscritos a saber, Miguel Antonio Caro Blanco, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Cumaral Meta; Alejandra Lozano Herrera, identificado con cedula de ciudadanía N° 40.265.264 expedida en Villavicencio Meta en su calidad de Contratista, y Ruth Marisol Urrego Triana, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Supervisora del presente contrato, se reunieron con el propósito de liquidar el Contrato de Compra Venta No. MC 090 de 2018, Celebrado entre la Alcaldía de Cumaral y Alejandra Lozano Herrera previo las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: el contratista dio cumplimiento a esta cláusula con la ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META COMO ESTIMULO AL RENDIMIENTO Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO PARA EL EVENTO DENOMINADO "JUEGOS SUPÉRATE FASE FINAL DEPARTAMENTA 2018" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, donde dio cumplimento con cada uno de los ítems estipulados en el contrato N° 090/2018

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos legales y presupuéstales el valor total del contrato es por la Suma VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.822.667) MLCTE, este valor fue ejecutado en las diferentes actividades

plasmadas en los informes y por lo cual se considera conveniente realizar su respectivo pago, terminación y liquidación.

CLAUSULA TERCERA: el contratista dio cumplimiento totalmente con el objeto del contrato donde se ejecutaron los diferentes eventos los cuales se ajustan a las cantidades, fechas y valores presentados en la propuesta.

CLAUSULA CUARTA: Al contratista se le realizará un pago de acuerdo a la ejecución del 100% de los eventos y participaciones establecidas en el contrato. Para efectos legales y presupuéstales este valor es por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.822.667) MLCTE. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes con sus respectivas evidencias fotográficas, la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, cuenta de cobro o factura (en caso de ser necesario) del respectivo mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y la suscripción de la respectiva acta de terminación.

CLAUSULA QUINTA: el contrato de compra Venta N° 090/2018 cumplió con la ejecución el cual se llevó a cabo en el tiempo establecido, el cual dio inicio el 03 de Agosto/2018 y finalizó el 08 de Agosto/2018 con el cumplimiento al 100% de las obligaciones adquiridas en el contrato en mención.

El Supervisor del contrato presenta, el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Contrato	
Valor total del contrato:	$21.822.667
Valor ejecutado:	$21.822.667
Valor total de esta acta:	$21.822.667
Saldo a favor del contratista:	$0
Saldo a regresar a favor del Municipio	$0

CLAUSULA SEPTIMA: a la fecha del treinta (30) de Agosto de 2018, el contratista desarrollo y dio cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas donde contamos con la ejecución de cada uno de los eventos contratados los cuales quedaron especificos en este contrato de prestación de servicios, dando cumplimiento en un 100%. Antes de la fecha pactada, por esta razón se procede a realizar dicha liquidación y terminación

Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato frente a las actividades realizadas.

Las partes se declaran a paz y salvo en las obligaciones contraídas en el Contrato de Compra Venta No. MC 090/2018, suscrito entre el Municipio de Cumaral (Meta) y Alejandra Lozano Herrera

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Cumaral (Meta), a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Ruth Marisol Urrego Triana
Supervisora

Alejandra Lozano Herrera
Contratista

Miguel Antonio Caro Blanco
Alcalde Municipal

Control de Calidad del Documento Trazabilidad		
Elaboró: Ruth Marisol Urrego Triana	Revisó: Zulma Patricia Martínez	Aprobó: Zulma Patricia Martínez
Nombre: Ruth Marisol Urrego Triana	Nombre: Zulma Patricia Martínez	Nombre: Zulma Patricia Martínez
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social	Cargo: Oficina Jefe Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Jefe Asesora Jurídica
Fecha: 16/08/2018	Fecha: 16/08/2018	Fecha: 16/08/2018